

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36. 4. de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 664/1990.

AVISO.—Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye, bajo el número 664/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por la «Compañía «Instrumentación, Medidas y Desarrollos, Sociedad Anónima»; «Imd, Sociedad Anónima», contra don Luc Bernard Michaud y «Testrónica, Sociedad Anónima». Aduce la Compañía denunciante, dedicada a la fabricación de soportes mecánico-electrónicos, llamadas camas de pinchos y de sistemas automáticos de pruebas en el campo de la electrónica de alta tecnología, que en 1988 contrató los servicios de don Luc Bernard Michaud, al cual preparó durante varios periodos en Francia, para que llevara a cabo la dirección técnica de dicha Compañía, así como elaboración de listas de precios, costes y relación técnico-comercial con sus clientes, solicitando la baja voluntaria en diciembre de 1989 para trabajar en la Empresa «Aloiszettler», de Madrid, firmando un acuerdo de cooperación con «Testrónica, Sociedad Anónima», lo que considera una competencia desleal al ser sus precios mucho más bajos que los habituales de la denunciante, al estar utilizando los conocimientos técnicos de don Luc Michaud adquiridos en su Compañía, así como su lista de precios y clientes.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente en curso conocer la opinión de todos aquellos que puedan aportar información sobre los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28046 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente comunicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—7.815-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36. 4. de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 667/1990.

AVISO.—Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye, bajo el número 667/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohi-

bidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por «Electro Bazar Ernesto, Sociedad Anónima», de Alicante, contra «Celsa», del grupo «Tienza, Electrodomésticos Electro 2.000» y contra don Ramón Sánchez Alfonso.

Manifiesta la denunciante que las sociedades denunciadas ofrecen el precio de venta de los televisores «Amstrad» 20, TVR-3, TV color + vídeo con mando a distancia por un precio total de 50.700 pesetas, es decir, 16.500 pesetas por abajo del costo dado por la propia fabricante «Amstrad».

Aduce que la Sociedad denunciante había comprado, a principios del presente año 800 televisores de estas características por un precio unitario de 54.000 pesetas, más IVA, habiendo vendido 195 al precio de 79.800 pesetas hasta el 12 de marzo en que apareció en el diario «Información», de Alicante, la oferta de dichos televisores a 50.700 pesetas, lo que le suponía a la denunciante 50.000.000 de pesetas de pérdidas, considerando tal acción como competencia desleal, atentatoria contra la libre competencia.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—7.816-A.

Delegaciones

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario a nombre del Banco Exterior de España, sucursal de Gerona, número 723 de Registro, de fecha 5 de abril de 1984, por un importe de 8.000.000 de pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor, ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 5 de julio de 1990.—El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.—5.986-C.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha

acordado las siguientes condonaciones, con expresión del número de expediente, interesado, concepto e importe de la condonación:

408, 409, 410, 411, 412, 413 y 414/90 acum. Don Guillermo Beltrán Mairata. IRPF.

224/90. Doña Catalina Pons de la Cruz. IRPF. 100 por 100.

Palma de Mallorca, 29 de agosto de 1990.—10.697-E.

CASTILLA Y LEON

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 13 de agosto de 1990, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número reclamación: 09/118/1988. Interesado: Don Desiderio Antón Antón. Concepto: IRPF: Deuda condonada: 100 por 100 de la sanción.

2. Número reclamación: 09/334/1987. Interesado: «Bodega Cooperativa Virgen de las Viñas». Concepto: Impuestos especiales. Deuda condonada: 78.000 pesetas de la sanción.

Burgos, 10 de septiembre de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario.—10.795-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se hace pública la autorización de modificación de características de la concesión inscrita a nombre de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», por transferencia a su favor aprobada por Orden de 21 de mayo de 1985, de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de un tramo del río Sil, en términos municipales de Toreno y otros (León)

La «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 187, ha solicitado la modificación de las características de un aprovechamiento hidroeléctrico de un tramo del río Sil, en términos municipales de Toreno y otros (León), y este Ministerio ha resuelto:

Autorizar la modificación de las características de la concesión inscrita a nombre de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), por transferencia a su favor aprobada por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 21 de mayo de 1985, de la concesión otorgada a don Eduardo Aranda Barbeito, por Orden de 6 de mayo de 1947, y modificada parcialmente a favor de «Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», por Orden de 14 de octubre de 1962, para el aprovechamiento hidroeléctrico de un tramo del río Sil, en términos municipales de Toreno y otros (León), que queda definido entre la cota 700 correspondiente al labio de azud de derivación y la 611,60 del desague en el río, siendo el caudal máximo a derivar de 45

metros cúbicos por segundo, y la potencia a instalar de 13,6 MW, en un solo grupo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de julio de 1990.-El Director general, por delegación, el Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Carlos Torres Padilla.-5.881-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de agosto de 1990 han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos de la Entidad denominada Instituto del Cava, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de agosto de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de septiembre de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Joan Juve Camps, don Magi Raventós Sáenz y don José Luis Bonet y otros.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.949-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de julio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Bioindustrias, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de agosto de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de septiembre de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Agustí Contijoeh Mestres y don Ignacio Faus Santasusana.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.945-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de septiembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Jorge Filella Mas, en representación de la Asociación Profesional de Técnicos Tributarios de Cataluña; don

Arturo Casinos Garcés, en representación de la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana; don Juan Antonio Aguilera Martín, en representación de la Asociación Profesional de Técnicos Tributarios de Andalucía; y don Luis Carlos Bernal Lancis, en representación de la Asociación Profesional de Técnicos Tributarios de Aragón.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.946-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de julio de 1990 han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Graduados Sociales (A.P.G.S.), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de agosto de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de septiembre de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Luis González de Lena Pérez, don José Antonio González García, don Ramón A. Fernández del Viso y otros.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.947-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de julio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Profesional de Seguros (S.P.S.), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de agosto de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de septiembre de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Doña Ana Urguidi Elorrieta, don Horario Echevarrieta Gangoiti, don Valentín Vellisco Sacristán y otros.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.948-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por Asamblea general ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Automoción.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 2, 11, 12 y 18 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don José Sanz Navío.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.950-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de agosto de 1990 han sido

depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional para la Salud Integral, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de septiembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Jesús Rubio Sánchez, don Juan Antonio Rubio Sánchez y doña María Eugenia Pérez de Lema.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.944-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 10 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asociación de S.A.T. de La Rioja y la Federación de S.A.T. de Cantabria, en sus correspondientes Asambleas generales, celebradas, respectivamente, el 5 de abril y 18 de mayo de 1990, de solicitud de integración a la Confederación Nacional de Sociedades Agrarias de Transformación (SS.AA.TT.), así como el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte de la Confederación, don Jaime Colom Castro, y por la de la Asociación y Federación mencionadas, don Francisco J. Cerdón Aranda y don Manuel Cifrián Llama.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.953-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por las respectivas Asambleas generales de la Asociación de Cuadros de la Química (A.C.Q.) y la Asociación de Mandos Intermedios de «Repsol Química, Sociedad Anónima» (A.M.I.R.Q.), celebradas el 21 y 20 de marzo de 1990, de solicitud de integración a la Federación Química de la Confederación de Cuadros (FEQUICC), así como el acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Federación del día 23 de marzo de 1990, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte de las Asociaciones que se integran, don Rafael García Cruz y don Emiliano Calero Povedano, y por parte de la Federación, don Ildefonso Ortiz del Pozo.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.952-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos, Pavimentos y Baldosas Cerámicas (ASCER).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio del domicilio social a la calle Guitarrista Fortea, 25, 4.º E, 12005 Castellón de la Plana.

Siendo firmante del acta: Don Juan Pitarch Villareal.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.951-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la instalación de la subestación denominada «La Remolina», en la provincia de León, solicitada por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 187, solicitando autorización para la instalación de la subestación denominada «La Remolina», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA) la instalación de la subestación denominada «La Remolina», de 220 KV de tensión, en la provincia de León y cuyas principales características se indican a continuación:

El esquema eléctrico unifilar será el de barra simple, a la cual se conectarán dos posiciones de unión a transformador principal y otras dos de salida de línea, de las cuales solamente se equipará una de ellas.

Debido a las condiciones que reúne la ubicación de la subestación, ésta será del tipo blindada, aislada con exafluoruro de azufre, con lo cual la instalación constará de una parte blindada y de otra convencional, estando cada una de ellas conformada por los correspondientes equipos de transformación, medición, control y servicios auxiliares.

La finalidad que se persigue con la instalación de la subestación de «La Remolina» es el posibilitar la conexión a la red nacional de la energía producida por la central hidráulica del mismo nombre, en cuyos propios terrenos estará ubicada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 27 de junio de 1990.-El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía. León.

Direcciones Provinciales

SEVILLA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de un alinea eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en nombre

y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV desde la subestación «Don Rodrigo» en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) hasta la subestación «Pinar del Rey», en San Roque (Cádiz), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía con fecha 21 de diciembre de 1989, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la Puerta de Navarra, plaza de España, Sevilla.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.-El Director provincial, Andrés Herranz Soler.-3.545-14.

Relación de afectados

Parcelas: 47 y 50.
Nombre de la finca: Pinganillo.
Termino municipal: Utrera.
Propietaria: Doña María Luisa Domínguez y Pérez de Vargas.
Domicilio: Puerta de Jerez, 3. 41001 Sevilla.
Clase de cultivo: Labor.
Número de postes: 3 (30, 31 y 32) con una superficie total de 216,94 metros cuadrados en la parcela número 47, y 6 (del 33 al 38) con una superficie total de 452,99 metros cuadrados en la parcela número 50.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 910 en parcela número 47 y 2.360 en parcela número 50.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1972», la número 00.20.10.02, y para la «Emisión INI-1980», la número 00.20.10.10.

Emisiones INI	Emisión	Pesetas íntegras
Astilleros de Cádiz	4. ^a	131,25
Calvo Sotelo	9. ^a	131,25
Calvo Sotelo	10. ^a	131,25
Celulosas de Pontevedra	2. ^a	131,25
ENSIDESA	14. ^a	131,25
ENSIDESA	17. ^a	131,25
ENSIDESA	25. ^a	131,25
GESA	7. ^a	131,25
GESA	11. ^a	168,75
Hidrogalicia	6. ^a	131,25
HUNOSA	1. ^a	131,25

Emisiones INI	Emisión	Pesetas íntegras
IBERIA	9. ^a	131,25
IBERIA	13. ^a	150,00
Intelhorce	4. ^a	168,75
Potasas de Navarra	4. ^a	131,25
Ribagorzana	18. ^a	137,50
Ribagorzana	19. ^a	150,00
Ribagorzana	20. ^a	168,75
UNELCO	2. ^a	168,75
INI-Emisión 1972 (1)	-	312,50
INI-Emisión 1980 (2)	-	2.875,00

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano y Santander, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley), y Ley 37/1988, de 28 de diciembre (anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, según anexo I de dicha Ley.

Madrid, 1 de septiembre de 1990.-El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.-8.003-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Informaciones públicas sobre instalaciones de gases combustibles

A los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa del suministro y la distribución de gas natural, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: 46.772/90.

Peticionario y domicilio: «Gas Girona, Sociedad Anónima», avenida Jaume I, 41, Gerona.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y distribución de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales e industriales hasta 10.000.000 de termias de consumo anual, en los términos municipales de Cornellá de Terri, Porqueres y Banyoles; otorgamiento que llevará implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

Características: Las redes de distribución principales tendrán una longitud aproximada de 11.940 metros en diámetros 315, 200, 160, 110 y 90 milímetros. Presión máxima de servicio: 4 bar. Material: Polietileno.

Presupuesto total: 83.928.105 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y, si procede, presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio

en los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, avenida Jaume I, 41-43, Gerona.

Gerona, 3 de septiembre de 1990.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Manuel Hinojosa i Aienza.-5.887-C.

★

A los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa del suministro y la distribución de gas natural, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: 47.133/90.

Peticionario y domicilio: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», avenida Portal de l'Angel, 20-22, 08002-Barcelona.

Objeto:

1. Obtener la concesión administrativa de conducción de gas natural mediante una canalización de alta presión, para los siguientes términos municipales: Provincia de Gerona: Sant Julià de Ramis, Palol de Revardit, Cornellà de Terri, Porqueres y Banyoles.

2. Obtener la concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios industriales, en los términos municipales de: Provincia de Gerona: Palol de Revardit, Cornellà de Terri, Porqueres y Banyoles.

Otorgamiento que llevará implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

Características: La longitud de la canalización principal en alta presión será aproximadamente de 15 kilómetros en diámetro de 12 milímetros. Las redes de distribución principales tendrán una longitud de 2 kilómetros en diámetro de 3 milímetros. Presión máxima de servicio: 16 bar. Material: Acero. Caudal 19.000 Nm³/h. Origen: Red existente en el término de Sant Julià de Ramis.

Presupuesto total: 357.337.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que consideren afectadas podrán examinar el proyecto y, si procede, presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio, en los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, avenida Jaume I, 41-43 Gerona.

Gerona, 3 de septiembre de 1990.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Manuel Hinojosa i Aienza.-5.888-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Economía

Extravío de títulos al portador de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Emisión de 1988

El Banco Bilbao Vizcaya denuncia extravío de los títulos al portador, cuyos datos se reseñan a continuación, correspondientes a la emisión de 1988 de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que fueron expedidos el 10 de abril de 1989:

Numeraciones. Láminas títulos: 451 9.996. Número de títulos: 1. Importes en pesetas. Unitario: 100.000 pesetas. Total: 100.000 pesetas.

Numeraciones. Láminas títulos: 457 9.841-9.847. Número de títulos: 7. Importes en pesetas. Unitario: 100.000 pesetas. Total: 700.000 pesetas.

Las personas o Entidades que se crean con derechos de titularidad respecto de los valores señalados pueden alegar por escrito cuanto estimen conveniente en reclamación de sus derechos dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, remitiendo sus alegaciones al Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón, plaza de los

Sitios, 7, cuarta planta, en Zaragoza-50001, ya que pasado dicho término se procederá a iniciar los trámites para la expedición de los correspondientes duplicados.

Zaragoza, 19 de junio de 1990.-El Consejero, Santiago Lanzuela Marina.-2.152-D.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 KV, de alimentación a la nueva estación transformadora en calle Santa Ana de Pastriz (AT 31/89)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en Patriz, calle Los Huertos y Santa Ana, destinada a alimentar a la nueva estación transformadora de calle Santa Ana (expediente AT 194/90), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, enero de 1989, con presupuesto de ejecución de 6.117.432 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan al dorso y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación transformadora número 1 de Pastriz.

Término: Estación transformadora de calle Santa Ana de Pastriz.

Longitud: 400 metros.

Recorrido: Calles Los Huertos y Santa Ana, de Pastriz.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3x150 milímetros cuadrados Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 20 de julio de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.151-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante en el trazado de la línea eléctrica aérea, a 10 KV, «SET Villanueva-Villanueva de Gállego» (AT 262/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de

instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para realizar variante en el trazado de la línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 10 KV, situada en término municipal de Villanueva de Gállego, destinada a liberar de la servidumbre de paso a terrenos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 12.461.577 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan al dorso y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea:

Origen: SET Villanueva.

Término: Apoyo derivación a la estación transformadora gasolinera de Villanueva.

Longitud: Tramo 1, 1.860 metros; tramo 2, 427 metros.

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 31 de julio de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.198-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 18.023 CL R.I. 6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Acebedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Red de baja tensión para el casco urbano de Acebedo, en corriente trifásica 220/380 V., en conductor de aluminio de $3 \times 25 + 1 \times 54$ y $3 \times 150 + 1 \times 95$ milímetros cuadrados trenzado, derivaciones de 2×4 milímetros cuadrados y nueve cruces subterráneos.

e) Presupuesto: 13.983.381 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de septiembre de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.395-15.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente A-66/1990.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Benavente y Santa Cristina de la Polvorosa.

Finalidad de la instalación: Consolidación de línea existente para mejorar el suministro en la zona.

Características principales:

Cambio de conductor y apoyos en la línea ETD «Benavente-ETD Sitrana» desde el origen al apoyo número 51 de la misma línea aérea, trifásica, un circuito a 45 KV.

Longitud: 8.297 metros. Apoyos de hormigón y metálicos.

Conductor LA-110.

Presupuesto: 11.591.297 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 22 de agosto de 1990.-El Delegado territorial accidental, Primitivo Barba Salvador.-3.396-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Getafe relativa al cambio de calificación y establecimiento de altura excepcional en las fincas 6 y 8 de la calle Churruca.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayunta-

miento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles y deducir las alegaciones pertinentes.

Getafe, 10 de agosto de 1990.-El Alcalde.-7.930-A.

★

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio, el proyecto de expropiación del Sector UP-E San Marcos (ampliación), de Getafe, cuya descripción es la siguiente: «El punto número 1 está situado en el lindero norte del camino de las Mezquitas, en su intersección con el cerramiento de la parcela del aparcamiento de CASA, que la separa de la zona expropiada por Renfe, para el nuevo acceso de Andalucía.

Lado 1-2: Sigue el lindero norte del camino de las Mezquitas a unos 300 metros, aproximadamente, sirviendo de límite entre la actuación y el PERI correspondiente a la zona 17 "Industrial las Mezquitas".

Lado 2-3: Lado recto que coincide con el trazado de una línea de alta tensión existente a unos 350 metros y que separa la actuación con la de San Marcos, terminando en la intersección con la cañada de San Marcos.

Lado 3-4: Sigue el límite norte de la cañada de San Marcos a unos 210 metros, aproximadamente.

Lado 4-1: Sirve de línea divisoria entre la actuación y los terrenos expropiados por Renfe para el nuevo acceso de Andalucía, siguiendo una dirección SE-NO de unos 880 metros, aproximadamente, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en los Servicios Técnicos Municipales (calle Toledo, 15, 1.º) y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 138, primero, de la Ley del Suelo y 202, 2, de su Reglamento de gestión, para general conocimiento.

Getafe, 5 de septiembre de 1990.-El Alcalde.-7.931-A.

GIJÓN

Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación de la manzana comprendida entre la avenida de la Costa, calle La Suerte y calle Santa Justa

Aprobada por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión celebrada el día 26 de julio de 1990, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos de la manzana comprendida entre la avenida de la Costa, calle La Suerte y calle Santa Justa, ha sido señalado el día 24 de octubre del presente año en curso, a las once horas, para la práctica de las diligencias de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se dirán, advirtiéndose que tales diligencias se efectuarán sobre los terrenos que en el expediente de razón se identifican con detalle y se citan en el presente anuncio, siguiendo por su orden hasta dar por terminadas las actuaciones.

Dichas fincas son las siguientes:

Finca número 1: Ocupa una superficie de 365,55 metros cuadrados. Expropiación total. Se corresponde con el anterior edificio número 20 de la avenida de la Costa. Propietario: Don José Víctor Villalobos Fernández.

Finca número 2: Ocupa una superficie de 243 metros cuadrados. Expropiación total. Se corresponde con el anterior edificio número 18 de la avenida de la Costa. Propietario: Comunidad de herederos de doña Esther Fernández Bengochea.

Finca número 3: Ocupa una superficie de 243 metros cuadrados. Expropiación total. Se corresponde con el anterior edificio número 1 de la calle La Suerte.

Finca número 4: Ocupa una superficie de 366,76 metros cuadrados. Expropiación total. Se corresponde con el anterior edificio número 4 de la calle Santa Justa. Propietaria: Comunidad de herederos de doña Esther Fernández Bengochea.

Finca número 5: Ocupa una superficie de 142,59 metros cuadrados. Expropiación total. Se corresponde con el anterior edificio número 2 de la calle Santa Justa. Propietario: Don José Víctor Villalobos Fernández.

Finca número 6: Edificio número 22 de la carretera de la Costa. Expropiación total. Ocupa una superficie de 183,48 metros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, seis plantas destinadas a vivienda y ático. Propietario: «Prostor Invest A. G.».

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados para que comparezcan en el lugar, día y horas señaladas, a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

Gijón, 24 de agosto de 1990.-El Alcalde.-7.506-A.

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial del documento de modificación de las normas 11 (agrícola de interés) y 12 (rural) del Plan General de Ordenación

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, acordó aprobar inicialmente el documento reelaborado de modificación de las normas 11 (agrícola de interés) y 12 (rural) del Plan General de Ordenación, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 8 de junio de 1990.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-6.885-A.

OSUNA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia)

Acordado por este ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 30 de julio de 1990, la expropiación forzosa y urgente ocupación de la parcela de los propietarios y titulares de intereses económicos que al final se relacionan, superficie necesaria para la ejecución de la obra de «Urbanización de la CN-334, tramo de Osuna (sector este)», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla para 1990 y declarado de urgencia por Decreto 158/1990, de 29 de mayo, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 53, de 26 de junio), en aplicación del artículo 52, 2, 3, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca reseñada cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial sita en Plaza Mayor, sin número, de Osuna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si se estimara necesario.

Los titulares de los bienes y derechos o intereses afectados deberán asistir personalmente o representados por personas suficientemente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su propiedad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta previa a la ocupación podrán formularse por escrito ante este ilustre Ayuntamiento cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o los bienes y derechos afectados:

Bienes objeto de ocupación: Terraza de 107 metros cuadrados, frente a la casa de calle Farfana, número 2, de Osuna. Propietarios y titulares de intereses económicos: Don José García Nuñez y esposa y don Francisco García Guerra.

Osuna, 10 de septiembre de 1990.-El Alcalde.-7.826-A.